

## Turno de Expediente a Ponencia

**EXPEDIENTE: TEECH/J-LAB/015/2016**

**ACTOR: LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA.**

**RESPONSABLE: INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de enero de dos mil diecisiete.**

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia constante de cuarenta y ocho fojas útiles y anexos que lo acompañan, signado por la licenciada Lilly de María Chang Muñoa, por propio derecho, por medio del cual promueve Juicio Laboral en contra del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que impugna *“la negativa al pago de vacaciones no disfrutadas y la parte proporcional del retroactivo al incremento salarial, notificada mediante el oficio IEPC.SE.DEA.628.2016, suscrito por la licenciada Nidia Yvette Barrios Domínguez, en su calidad de encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración”... (sic)*; al efecto, se **ACUERDA:**

- - - **Único.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 444, 445, 451, parte inicial y 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII del Reglamento Interno de este órgano colegiado, téngase por recibido el escrito de cuenta, constante de cuarenta y ocho fojas útiles, finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera hoja del escrito de cuenta, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, intégrese el expediente que corresponda y tomando en consideración que el medio de impugnación fue recibido a las quince horas del dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, último día laborable de este Órgano Jurisdiccional, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/J-LAB/015/2016**; y túrnese a la ponencia del **Magistrado Arturo Cal y Mayor Nazar**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 381, fracción V, 426, fracción I, 444 y demás relativos al juicio que nos ocupa, así como los diversos, 451 parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por lista autorizada para su publicidad.- Cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

**Rubricas.**